

# Diálogo social

## Trabajo, sindicatos y patronal pactan no formalizar el teletrabajo por Covid

Sellan un preacuerdo contra reloj para regular el trabajo a distancia

El Consejo de Ministros de hoy aprueba el decreto

RAQUEL PASCUAL  
MADRID

Los responsables técnicos del Ministerio de Trabajo y de las patronales CEOE-Cepyme y los sindicatos CC OO y UGT cerraron finalmente ayer un preacuerdo para regular el teletrabajo. Está previsto que el texto sea ratificado hoy a primera hora por las organizaciones sindicales y empresariales para que, después, reciba el visto bueno del Consejo de Ministros a mediodía, según confirmaron ayer distintas fuentes de la negociación.

Se trata de un preacuerdo que se ha alcanzado a contra reloj debido a la prisa que tienen en Trabajo por aprobar esta normativa, debido a que hoy mismo vence la regulación que se aprobó el pasado 17 de marzo para frenar la pandemia de Covid-19 que declaraba el "carácter preferente" del teletrabajo en las empresas.

Actualmente, la ley española no desarrolla legalmente el trabajo a distancia ya que solo menciona su existencia en el artículo 13 del Estatuto de los Trabajadores. Por ello, si no se aprobara esta norma – que debido a la urgencia de la situación tendrá forma de real decreto ley – existiría un cierto vacío legal para todos aquellos que sigan teletrabajando por motivos del Covid-19.

Aunque la norma, que entre otras novedades recoge la obligación empresarial de costear los gastos del teletrabajador, será de obligado cumplimiento desde su publicación en el Boletín Oficial del Estado, también incluye algunas excepciones en su aplicación. Así



### Los empleados públicos también teletrabajarán

La ministra de Función Pública, Carolina Darias, y los sindicatos del sector público se adelantaron ayer al sector privado y firmaron el acuerdo por el que se regulará, a partir de ahora, el teletrabajo en todas las Administraciones. La norma, que se aplicará a los funcionarios y al personal laboral, indica que el teletrabajo será voluntario y garantizará la atención presencial a los ciudadanos. EFE

### Otras novedades de la futura ley

► **Prioridad.** La nueva norma reconocerá también la prioridad de los teletrabajadores que trabajan a distancia durante toda su jornada para ocupar los puestos de trabajo que se realizan total o parcialmente de manera presencial. Para ello, el texto dice que "la empresa informará a estas personas que trabajan a distancia y a la representación unitaria y sindical de los puestos de trabajo vacantes de carácter presencial que se produzcan".

► **Desconexión.** El sistema de registro horario de los teletrabajadores "deberá reflejar fielmente el tiempo que se realiza trabajo a distancia" sin perjuicio de la flexibilidad horaria y deberá incluir el inicio y del final de su jornada. Además la negociación colectiva articulará el derecho a la desconexión.

por ejemplo, las empresas que hayan optado por teletrabajar como medida de contención sanitaria por la pandemia de Covid-19 y no como decisión organizativa, no tendrán que formalizar el acuerdo de teletrabajo que obliga a firmar esta ley a la empresa y al trabajador.

El texto, a falta de conocerse los últimos cambios de redacción, indica que en dicho acuerdo, que deberá formalizarse por escrito (salvo el teletrabajo por Covid), se incluyen horarios, reglas de disponibilidad y de prevención de riesgos, pero también "el inventario de los medios, equipos y herramientas que exige el desarrollo del trabajo a distancia concertado, incluidos los consumibles y los elementos muebles". Asimismo, este acuerdo debe incluir "la enumeración de los gastos, que pudiera tener la persona trabajadora (...) así como forma de cuantificación de la compensación que obligatoriamente debe abonar la empresa y momento y forma para realizar la misma, que se corresponderá, de existir, con la previsión recogida en el convenio colectivo de aplicación". Si bien la redacción de esta excepción legal en el último borrador dejaba

la puerta abierta a que las empresas pudieran eludir los costes del teletrabajo por la pandemia, por lo que su redacción final determinará esta posibilidad o no.

Además, la nueva norma se aplicará a todos los trabajadores que teletrabajen al menos el 30% de su jornada. Con este porcentaje, la patronal ha conseguido dejar fuera de esta regulación, por ejemplo, a todos los empleados que teletrabajen solo un día a la semana (20% de la jornada) como medida de flexibilidad laboral.

La ley también "garantizará tanto el derecho voluntario del trabajador a teletrabajar como su derecho a volver si así lo quisiera, a realizar su trabajo de forma presencial", según destacaban ayer desde UGT.

Dicho todo esto, las empresas que ya tuvieran regulado el teletrabajo en sus convenios colectivos de referencia sin límite de caducidad, podrán seguir con lo pactado durante un año. Desde la patronal han defendido tanto esta medida como la de no formalizar el acuerdo en el teletrabajo por el Covid para que no se genere un caos burocrático ni se tengan que abrir en canal los convenios ahora.

## El Banco de España pide una financiación "creíble" para revalorizar pensiones

Óscar Arce cree que la mejora del empleo no será suficiente para mitigar el aumento del gasto por la demografía

R. PASCUAL  
MADRID

El director general de economía y estadística del Banco de España, Óscar Arce, dijo ayer que no le extrañaría que la próxima reforma de pensiones, que se está fraguando actualmente en la comisión parlamentaria del Pacto de Toledo, vinculara la revalorización de las pensiones al IPC, para garantizar su poder adquisitivo.

A este respecto indicó, en un encuentro mantenido con la consultora Edad & Vida, que "en el Banco de España no se tiene nada en contra de una decisión de este tipo" pero, al mismo tiempo, reclamó que los legisladores deben establecer la financiación de esta media "de manera creíble, cierta y estable". De hecho, Arce consideró que ante la próxima reforma de las pensiones el Gobierno y los grupos políticos deberían, primero, "incorporar las preferencias sociales sobre el grado de suficiencia y generosidad del sistema de pensiones y una vez fijado esto por la clase política, en segundo lugar, establecer mecanismos automáticos que garanticen la sostenibilidad financiera del sistema a largo plazo".

Dicho esto, insistió en que, tras la suspensión de los factores de revalorización y sostenibilidad incluidos en la reforma de 2013 – que, en su opinión, junto a la reforma de 2011, habían supuesto un "avance sustancial para garantizar la sostenibilidad del sistema" – ahora se hacen necesarias nuevas medidas que refuerzen dicha viabilidad financiera de las pensiones.

En este sentido, explicó que el factor demográfico será, por encima del cualquier otro, el que presionará al alza del gasto en pensiones en los próximos años. En concreto, precisó que aunque existen proyecciones de población divergentes, todas las predicciones coinciden en que la tasa de dependencia en España (porcentaje de mayores de 65 años por cada persona en edad de trabajar) pasará de un mayor por cada tres



Óscar Arce, director de economía del Banco de España. EFE

activos a un mayor por cada dos activos o menos.

Esto, según los cálculos citados por Arce, supondrá un incremento del gasto en pensiones de tres o cuatro puntos en 2050. Ante esto, insistió en la necesidad de tomar medidas porque, según señaló también, "la mejora del empleo por sí sola no será suficiente para mitigar el aumento del gasto generado por el impacto demográfico". De hecho, calculó que si la tasa de empleo aumentara del actual 60% al 70%, el mayor coste por el efecto demográfico solo se vería mitigado entre un 29% y 42% en 2050.

Para Arce, el actual diseño de los planes y fondos de pensiones privados "admite muchas mejoras" porque no sirven para generar nuevos ahorros. Y precisó que estas mejoras no deben llegar solo de los incentivos fiscales sino también de su rentabilidad y diseño.

**En la entidad monetaria creen que el ahorro privado "admite muchas mejoras"**

**Insta a la clase política a que fije la generosidad deseada y luego la financie**